

Oficio N° 982/2021

Montevideo, 07 de setiembre de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

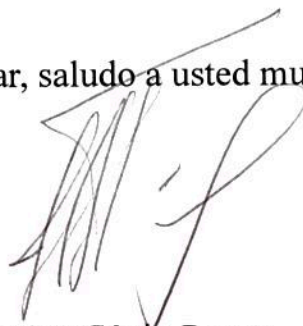
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copias de la Resolución N° 632/2021 y 633/2021, de fecha 06 de setiembre del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación



2021



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01011
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	03/09/2021 17:57:31	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 632/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, durante el período del 7 al 8 de setiembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario Dra. Sandra Fleitas, durante el período del 7 al 8 de setiembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, durante el período del 7 al 8 de setiembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, durante el período del 7 al 8 de setiembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Claudia Amoedo.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Sandra Fleitas y a la Dra. Claudia Amoedo.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamentales de

Rosario, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01011-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01011
Fecha:	06/09/2021 17:36:54	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	06/09/2021 17:36:53	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01012
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	06/09/2021 12:54:12	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 633/2021

VISTO: la solicitud de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º Dra. Natalia Altez.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 563/2021 de fecha 12 de agosto de 2021 se convocó a concurso de ascenso, oposición y méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

2) Que se designó como una de las integrantes del Tribunal del concurso a la Dra. Natalia Altez.

3) Que la Dra. Altez, en su calidad de miembro del Tribunal solicitó licencia especial al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 336/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: Que el citado artículo 50 establece que en el caso de los Fiscales, el desempeño de la función de miembro de Tribunal de Concurso será considerada como mérito funcional y podrá autorizarse a su respecto licencia a los efectos del cumplimiento de su cometido.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c y artículo 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 336/2020 de fecha 16 de julio de 2020 y N.º 563/2021 de fecha 12 de agosto de 2021

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia especial solicitada en el marco de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 336/2020, a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno, Dra. Claudia Altez para el día 9 de setiembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno, Dra. Claudia Altez, por el día 9 de setiembre de 2021 con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 4º turno, Dra. Beatriz Protesoni.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamentales de Salto, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y

Asignación.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01012-Unatec nueva 3.odt	Sí
2	2021-33-1-01012-_Altez licencia especial.pdf	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01012
Fecha:	06/09/2021 17:40:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	06/09/2021 17:40:07	Avala el documento

